

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria

Lugar, fecha y hora:

Ciudad de México, 15 de julio de 2014, 19:00 horas.

Asistentes:

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Dr. Ciro Murayama Rendón Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo Secretario Técnico Temporal de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

Representantes de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

Además asistieron como invitados:

Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Consejero Electoral del Consejo
General del Instituto Nacional
Electoral.

Orden del Día:

1. Registro de asistentes y verificación del quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
4. Informe que presenta la Secretaría Técnica sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
5. Informe sobre la formulación de criterios generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos que celebre el Instituto con los OPLEs de las entidades federativas con elecciones concurrentes con la federal.
6. Presentación de la propuesta de la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se crea el grupo de trabajo encargado de la revisión de expedientes de las y los aspirantes a Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, de conformidad con el procedimiento establecido en el lineamiento aprobado mediante Acuerdo del Consejo General INE/CG44/2014.

Punto 1: Registro de asistentes y verificación del quórum.

Consejero Presidente de la Comisión: "Muy buenas tardes a todos."

Vamos a dar inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Inicio por saludar a los integrantes de la Comisión. En primer término, a la maestra Adriana Favela; al consejero Arturo Sánchez, al Consejero Ciro Murayama, que junto con el de la voz integramos la Comisión, pero también quisiera agradecer la presencia de la Consejera Beatriz Galindo, quien nos acompaña en la sesión del día de hoy.

Saludo también al señor Secretario Técnico de la Comisión, el Maestro Miguel Ángel Patiño, y a todas y todos los representantes, tanto de los partidos como de los Consejeros del Poder Legislativo, que están aquí presentes.

Habiendo quórum legal para la celebración de la sesión, la declaro formalmente instalada, y le voy a pedir al Secretario Técnico que tenga la amabilidad de dar cuenta del proyecto del orden del día, para la sesión de esta ocasión”.

Punto 2: Aprobación del orden del día.

Secretario Técnico Temporal: Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Punto 3: Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.

Secretario Técnico Temporal: Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión la minuta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Punto 4: Informe que presenta la Secretaría Técnica sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Secretario Técnico Temporal: “Les informo que todas aquellas sugerencias que fueran planteadas durante la sesión anterior, relacionadas con los temas del programa de trabajo, así como los anexos correspondientes al Acuerdo tomado sobre los formatos que se tendrían que publicar en la página pública del Instituto Nacional Electoral, para los aspirantes a ocupar los cargos de Consejeras y Consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales, fueron integrados y han sido complementadas todas las solicitudes en los acuerdos planteados.”

Punto 5: Informe sobre la formulación de criterios generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos que celebre el Instituto con los OPLEs de las entidades federativas con elecciones concurrentes con la federal.

Consejero Presidente de la Comisión: “Antes de conceder el uso de la palabra quisiera formular una reflexión breve con relación a este apartado, si ustedes no tuvieran inconveniente.

En primer lugar, se trata de un primer borrador, por decirlo así, de un documento que tendremos que producir en la Comisión de Vinculación un poco más adelante, pero también quiero referir que es un documento que tiene ya como antecedente diversas actividades que se han venido desarrollando particularmente en la Comisión de Organización Electoral, donde el consejero Arturo Sánchez ha estado activo en la elaboración de este tipo de criterios.

Es un hecho que la modalidad de los Organismos Públicos Locales Electorales nos lleva a plantear, en el esquema de trabajo institucional, la necesidad de que definamos cuáles van a ser las reglas de operación, cuáles van a ser los esquemas de vinculación que tendremos con los Organismos Públicos Locales Electorales, tanto en lo que se refiere al ejercicio de las diversas atribuciones que tiene el Instituto Nacional Electoral frente a ellos y obviamente los esquemas de correlación que tendremos internamente, para poder garantizar que la información fluya de manera adecuada de las áreas centrales del Instituto Nacional Electoral hacia los OPLEs, pero de la misma manera la forma en que subiremos información, para darle seguimiento a las actividades que tendremos conjuntamente con ellos.

Independientemente de los criterios que van a alimentar la suscripción de los convenios correspondientes, será necesario que cuando concluyamos el reglamento que tiene que ver, ahora hemos establecido sólo lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales, pero es un hecho que ese documento en algún momento deberá complementarse para tener un reglamento que indique esta parte de vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Hay muchos temas que están en medio de esta deliberación: Uno, tiene que ver con la forma específica en que debemos atender la disposición Constitucional del artículo 116, que establece el nivel de autonomía para el funcionamiento de estos organismos, pero esa disposición tendrá que ser revisada a la luz de la redacción que la legislación en materia de instituciones y procedimientos electorales le dio a los OPLEs.

Pareciera que todas las atribuciones de los OPLEs pasan por un esquema de definición de criterios y de lineamientos que tiene que establecer el Instituto Nacional Electoral, y eso va perfilando en primera instancia cuál es el esquema de funcionamiento que tendremos con ellos.

Después, en materia específica de las atribuciones que tienen las áreas centrales de la institución, por supuesto que la definición de reglas de operación con los OPLEs tendrán que ir por cada uno de los temas según las áreas institucionales.

Todas y cada una de estas áreas tienen temas que atender con los Organismos Públicos Locales Electorales, así por ejemplo, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, tiene que ver las campañas de actualización del padrón electoral, el tema de la producción de los datos

estadísticos del padrón electoral, la revisión de los listados nominales de electores, los procedimientos de insaculación, la definición de los criterios para la ubicación de las casillas extraordinarias. Es decir, prácticamente no hay ninguna actividad de la Dirección del Registro de Electores que no tenga alguna vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Porque, el padrón ya desde hace tiempo es un instrumento de carácter nacional, que ahora con la nueva definición del sistema electoral mexicano tendrá que tener un esquema también de actividades que se tendrán que convenir con los propios Organismos Públicos Locales Electorales, pero no sólo para la utilización del padrón, de los listados nominales y de las credenciales de elector en las elecciones locales, sino en lo que se refiere en general a la actualización del propio Padrón Electoral. Y tendríamos que ver en qué términos tendríamos que hacer esto.

En el caso concreto de organización electoral, este tema donde el Consejero Arturo Sánchez, ha trabajado ya de manera intensa en estas semanas precedentes está, sin duda, el tema de la casilla única, que tendrá que ser suscrito a través de convenios específicos con los propios Organismos Públicos Locales Electorales, en particular de las 17 entidades federativas que tienen elecciones locales el próximo año.

Pero también están los criterios que tendrá que emitir el Instituto Nacional Electoral en materia de documentación y materiales electorales que deberán observar, en su momento, los Organismos Públicos Locales Electorales y en general todos los sistemas de información sobre la jornada electoral, más aún en estos casos de las mesas de casilla únicas.

Y por lo que se refiere a capacitación, evidentemente el proceso de integración de las mesas directivas de casilla y todo lo que tiene que ver con las actividades en materia de educación cívica que se tendrán que seguir, en coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

En materia de fiscalización tenemos también diversas normas que producir, porque ahí en lo particular está todavía pendiente una definición institucional respecto a si existe o no existe, en su caso, alguna actividad que pudiese ser delegada por parte del Instituto para la realización de los trabajos de fiscalización de los gastos de campaña, particularmente en el proceso electoral de 2015.

Evidentemente tenemos clara la legislación en el sentido de que ha concentrado el legislador esta actividad en el Instituto Nacional Electoral, pero para efectos de la operación de lo que será el sistema de fiscalización de los gastos de campaña en el 2015, tendríamos que ver si nos apoyaremos en alguna actividad dentro de los Organismos Públicos Locales Electorales, no quiero decir que va ser así, sino simplemente tendríamos que analizar si debe o no ser procedente esa parte, porque de ahí se definirá cuál será el esquema de coordinación que tendremos con ellos en esta materia.

También está todo lo relativo al voto de los mexicanos en el extranjero y un conjunto adicional de actividades en materia de prerrogativas y partidos políticos.

Creo que el documento que ha preparado en términos de un informe, la Secretaría Técnica de esta Comisión, da cuenta detallada de un conjunto de dilemas y de retos que tendremos que ir resolviendo paulatinamente.

Quisimos traer este primer informe a la consideración de la Comisión de Vinculación para tener un documento de arranque, un documento de saque inicial para ir desarrollando, insisto, lo que van a ser ya los criterios específicos que se van a observar en los convenios, pero también a partir de ahí cuáles van a ser las normas de operación que tendremos con los propios Organismos Públicos Locales Electorales.

Le preguntaría al Secretario Técnico si quiere abundar un poco en la presentación de este documento y si no, concedería el uso de la palabra.”

Secretario Técnico Temporal: “Nada más comentar que con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva se hizo la solicitud a todas y cada una de las áreas del Instituto, recibiendo respuesta para integrar todas aquellas cuestiones, temas relevantes que tienen que ver con la Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.”

Representante de Movimiento Ciudadano: “Como bien lo menciona, es un buen documento de arranque.

Esta Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales tiene dentro de sus objetivos no solamente el de establecer en forma integral los procedimientos para llevar a cabo el ejercicio de las atribuciones para la selección de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales.

Una de las partes medulares también, es proponer al Consejo General los mecanismos de vinculación, coordinación y seguimiento entre los órganos de dirección y ejecutivos del INE y de los dichos organismos, que permitan una adecuada relación interinstitucional en las tareas del proceso electoral que ya se avecina, 2014-2015, para lo cual se está presentando este documento, en el cual se nos señalan cuáles van a ser los criterios generales que deberán observarse para la presentación de los convenios de apoyo y colaboración que celebre el Instituto con los OPLEs en las entidades federativas con elección concurrente a 2015 en 18 entidades. Yo no dejaría fuera también la de usos y costumbres en el estado de Oaxaca.

Por supuesto, el Secretario Ejecutivo envió una circular a todas las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas de este Instituto, con el fin de que se informara a esta comisión, sobre la base de su competencia legal y reglamentaria, de los asuntos, temas o criterios que deberían ser incluidos en la elaboración de los convenios.

Estos convenios son de suma importancia para el buen desarrollo de los procesos electorales coincidentes.

Este documento recopila todas las respuestas de las diversas Direcciones Ejecutivas y áreas técnicas. Consideramos y destacamos el trabajo efectuado por las del Registro Federal de Electores, Organización Electoral y

Capacitación Electoral. Veo que fueron muy minuciosos en la elaboración y en las respuestas que dieron.

Por lo cual, solamente me permitiré hacer algún tipo de reflexión sobre tres áreas, de las cuales, las respuestas consideramos que les faltó exhaustividad.

Una de ellas es la de materia de fiscalización, porque es muy importante señalar que para que resulte procedente la delegación de la fiscalización prevista en la ley, se pide que el órgano local delegado cumpla con los requisitos que la propia norma establece, entre ellos, establecer en su normatividad, procedimientos acordes a la legislación federal en materia de fiscalización.

Sobre este apartado, considero, como ya lo verán la procedencia a ustedes, que faltó incluir lo que es el sistema de contabilidad en línea. Consideramos y sabemos que este Instituto se hará cargo de la fiscalización en los próximos procesos, tanto de precampañas como de campañas.

Sin embargo, creemos la importancia que tiene este sistema, porque es la base. Hay que ver que el que se pase de los gastos de tope, es una causal de nulidad y sí creo conveniente que se debe de incorporar el sistema de contabilidad en línea.

Respecto a la materia de prerrogativas y partidos políticos, ahí sí es, bueno, en dos renglones señalan toda la actividad que tienen. Creo que sí fue muy vaga en la respuesta. Señala que los convenios deberán contemplar la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión.

Quiero hacer una mención particular. Algunos que participamos en este comité, debemos considerar -y qué bueno que se une la Consejera Pamela, que no me dejará mentir- hay algunas legislaciones que tienen diferentes criterios y abogando a su autonomía, desde nuestro punto de vista no debería de ser así.

¿Cuál es el caso? Algún partido que, sin contar con el porcentaje requerido para tener derecho a la parte del 70 por ciento, su ley señala específicamente que si no lo pierde el partido en dos procesos electorales consecutivos, sí tiene derecho.

No lo compartimos, tanto que impugnamos, pero no nos asistió la razón tampoco ahí.

También relacionado con el monitoreo de noticiarios; así nada más, así nada más lo mencionan. Yo creo que debería ser una de las atribuciones de los OPLEs que estén atentos de esto; nosotros, en su momento, en el próximo Comité de Radio, abogaremos porque no solamente sean los noticiarios, necesitamos también que algunos otros programas sean considerados, como los de barra de opinión o los de opinión, que a veces se la pasan hablando horas y horas, y no son considerados; algunos de revista pudieran tomarse en cuenta.

Y, por último, en materia de transparencia. Esto es muy importante: todos los procedimientos que se deban de efectuar, deben de tener, aparte de todos los

principios rectores, pero sobre todo, transparencia.

Se habla de que las partes llevarán a cabo acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de la ciudadanía; todos sabemos que alguna documentación contará con información confidencial, con datos confidenciales. Aquí proponemos, a ver si puede ser considerado, que se incorpore la figura de las versiones públicas, ¿para qué?, para que sean publicadas y, como ya lo dije, brindar la mayor transparencia.

Por parte de la representación de Movimiento Ciudadano, esas son las tres reflexiones en materia de fiscalización, prerrogativas y transparencia.”

Representante del PRD: “Desde luego esta primera presentación de criterios generales, me parece que van a ir abundando en esta distribución que se hace necesario establecer, entre la autoridad electoral nacional y las autoridades electorales locales.

Me hubiera gustado más que estos criterios los empezáramos a trabajar en el esquema del Plan Integral de Vinculación, porque me parece que ese es el esquema que le corresponde a esta autoridad nacional y, desde luego, de ahí derivar el asunto de los convenios.

Finalmente, en los temas los estamos tocando, sea de un modo o de otro, esto tendrá que reflejarse en el Plan Integral que insistiré hasta el cansancio, que es uno a uno de cada uno de los procesos electorales locales, porque así lo dispone la LEGIPE.

Por lo que hace a la relación, aquí se habla de la autonomía de los Órganos Electorales Locales del Instituto, también del INE; a mí me parece que la autonomía no opera, en materia de relación de autoridades electorales; formamos parte de un sistema nacional electoral y la autonomía de una y otra autoridad, efectivamente, es frente a los otros poderes es donde rige la autonomía.

En el asunto de la relación entre INE y OPLEs, desde luego que estamos en un esquema de colaboración y de división de atribuciones; ese es el esquema en el cual estaríamos operando la relación entre autoridad electoral y nacional.

A propósito de esto, en la fracción II de este documento, de este informe de criterios generales, se dice: *“La coordinación entre autoridades electorales federales”*. Somos autoridad electoral nacional, tampoco estatales, porque hasta que el Distrito Federal no sea una entidad más no podemos hablar de estatales, sino de entidades federativas.

Esa sería una primera observación de forma.

Después tenemos, en la fracción IV, lo concerniente al Registro Federal de Electores, un término –me parece– no muy afortunado que es: Alinear. “Alineado” dice. Una y otra vez se habla de la definición de periodos alineados a las fechas establecidas para el proceso electoral federal.

En materia del Registro Federal de Electores me parece que es atribución del

INE, que creo que nadie ha planteado delegarla de alguna manera, es una atribución que tenemos plenamente asumida desde hace muchos años y la reforma electoral nos vino a reconocer el ejercicio de esta atribución.

Me parece que aquí lo que tendríamos que hablar es establecer períodos únicos para la exhibición de las observaciones, para todo el proceso de revisión y declaración definitiva del padrón, y asimismo, con respecto a las casillas únicas, el asunto de las listas nominales también tendrá que producirse en un solo ejemplar, porque estamos hablando de casillas únicas.

Aquí sí tendríamos que adecuar todo esto y también tendríamos que adecuar un tema de gasto. Creo que siendo una atribución del INE los Organismos Públicos Locales Electorales no tienen por qué sufragar un peso, incluso en el tema de la cartografía, que me parece que es en la única en donde tenemos diferencia, efectivamente hay una cartografía para la elección federal y cartografía para las elecciones locales.

Es atribución de nosotros el tema de la cartografía, asimismo con el padrón electoral y aquí no es un tema de sufragar gastos. Antes en los convenios de apoyo y colaboración sí había cobro de gastos generados porque no había un reconocimiento de que esta atribución era de la autoridad electoral nacional; existía la posibilidad de que las legislaciones regularan sobre el tema del Registro de Electores, etcétera, ya no es así y esta es la parte que debemos adecuar.

Mi propuesta concreta es que ahí donde se usa el término: Alineado, propondría que se hable del período único y cuando se habla después de: "...*alineadas a las establecidas para el proceso electoral federal...*", propondría que se agregue consecutivamente: "...o locales concurrentes", porque las fechas que tenemos de Ley General rigen el padrón electoral y son de aplicación general, tanto para el proceso electoral federal como para los procesos electorales concurrentes.

Hay una serie de menciones que se refieren a este asunto.

Sería en todo este apartado lo mismo, único, donde se refiere a casillas extraordinarias. Aquí dice: "...*definirse los insumos únicos...*". Yo le colocaría, estoy en la página siete: No se generan en dos modalidades, sino en una sola, tanto para la elección federal como las elecciones locales, en el asunto de casilla única.

Después tendríamos el inciso p), que aparece en la página nueve, dice: "*En relación a los programas de depuración del Padrón Electoral...*", habla de los convenios, una cláusula, dice: "...*se llevarán a cabo con los recursos que proporcione el organismo local...*" y habla de bajas al padrón, registros duplicados, etcétera, suspensión, pérdida, ciudadanos rehabilitados. Me parece un esquema ya caduco donde todos estos movimientos del padrón se hacen en el esquema de atribución del INE.

Habría que eliminar por completo este inciso p) y el q) también, igualmente por lo que hace a la difusión, porque también corresponde exclusivamente al INE.

Por lo que se refiere al tema de materiales electorales, casilla única.

Me parece que también deberíamos establecer que todo el material de las casillas es material único a cargo del INE.

Por ejemplo, se habla de instalar en cada casilla dos cancelos de manera que garantice el voto, se habla de que cada quien instala su cancel.

Me parece que en todo este asunto de los materiales sería solamente el material, dando la atribución que tiene el INE con respecto a las casillas.

Este tema de materiales electorales, me parece que tiene que ser único. Y por lo que se refiere al marcador, etcétera, todos esos materiales, dice al final que este material se sufragará con costos del Instituto y de los organismos, prorrateo en partes iguales, me parece que no es así, me parece que es un gasto del INE todo este tema de las casillas electorales.”

Representante del PVEM: “Para subrayar que me parece un excelente saque este documento, me parece que es una buena aportación de todas las áreas del Instituto, solamente que yo quiero preguntar cuál va ser el destino del documento, porque se va seguir perfeccionando pero ¿qué se va hacer con él?

Y creo que efectivamente, como ya lo subrayaba, por supuesto al ser un documento, la primera versión, creo que efectivamente faltan algunas cosas que ya subrayaban los compañeros del PRD y de Movimiento Ciudadano.

En mi opinión, creo que existe una parte esencial que es precisamente la Unidad de Servicios de Informática, la UNICOM, porque si bien la UNICOM permea los trabajos de la Dirección de Organización y Capacitación, ellos también tienen que hacer una serie de funciones por sí mismos, como el asunto del PREP y del Conteo Rápido. Creo que eso es muy importante.

Y otro asunto que me preocupa es que ustedes, de manera cotidiana, reciben informes sobre ampliaciones líquidas; esas ampliaciones líquidas es lo que cada una de las entidades aporta al proceso local y lo une con el federal y son millonadas de pesos que los institutos, los gobiernos estatales y las autoridades electorales dan para apoyo al proceso.

Generalmente las actividades de esas ampliaciones líquidas van destinadas al apartado del Registro Federal y creo que por eso, en este caso está bien conducido, porque si observan el documento, una gran parte del documento se refiere a actividades del Registro Federal de Electores.

Me gustaría saber qué va a pasar en este caso con esas aportaciones líquidas, si se van a seguir considerando o no. Y lo digo con mucha sinceridad y mucho respeto, porque podemos generar algunos problemas.

Ustedes tienen en la página número 20, el apartado 11, en donde dice lo referente a los aspectos administrativos. Y dice aquí: “*Los gastos que se generen por concepto de las actividades conjuntas serán cubiertas en partes iguales, 50-50 por la autoridad electoral federal y local*”.

Pero esas ampliaciones líquidas, me da la impresión de que muchas veces, incluso la autoridad electoral tiene tantos ánimos por sacar adelante sus procesos, que le mete más dinero. Y véanlo, o sea, las ampliaciones líquidas nunca son parejas, nunca son 50-50 homogenizadas entre todos los estados. A mí este criterio me mete un poco de ruido.

Y más me mete ruido el segundo apartado, que dice: *“El costo económico de las elecciones será prorrateado entre las autoridades federales y locales”*. ¿Cómo van a hacer este prorrateo? Considerando que no todas las entidades tienen las mismas condiciones electorales.

Hay entidades en donde son muy pequeñas, poco se requiere, pero hay entidades donde es montonal. Incluso aquí lo tenemos en el caso del D.F. en la Delegación Iztapalapa, que podría tener el mismo tamaño de algún estado de la República. Sí me preocupa esta situación y creo que por ahí podría generarse un problema.

Está bien que ustedes vean 50-50, pero a la mera hora a lo mejor eso ya no va a funcionar. Y no va a funcionar, no sólo porque no lo quiera la autoridad federal, sino porque a lo mejor la local quiere aportar más allá del 50. En ese caso ¿qué se puede hacer?

Y la otra cosa es que, pues sí, pero ya no está establecido en los criterios. Pero también la otra cosa es que me daba la impresión, cuando leí el título del documento, me daba la impresión de que a lo mejor iba a hacer referencia a los criterios de índole jurídico. Pero no, esto no tiene nada que ver con el documento que incluso ayer se entregó por parte del Secretario Ejecutivo sobre los asuntos jurídicos o las recomendaciones.

Y me pregunto yo, si ustedes a la fecha tienen alguna opinión de las instancias locales, cuáles criterios ellos podrían sugerir. Si ustedes ya tuvieron un acercamiento con ellos y en su caso, ellos sugerir.”

Representante del Poder Legislativo del PAN: “Este proyecto que se nos circuló, se circuló la semana pasada, si no me equivoco, y el día de ayer se aprobaron en el Consejo General dos acuerdos por demás relevantes.

Suponemos que no están todavía impactados en este documento y que este documento tendrá que sufrir algunos impactos a raíz de estos dos Acuerdos, que son el de la reasunción de las casillas y la adopción del modelo de casilla única, para los procesos concurrentes y, posteriormente, el de la estrategia de capacitación.

Entendemos que este es un saque y que se están aquí delineando algunas problemáticas; lo que no le queda a esta representación muy claro es: en algunas partes se pone el cuestionamiento, tal cual, que habrá que tomar una decisión en un sentido o en otro, pero en otros pareciera estar habiendo definiciones respecto de temas; en ese sentido, por ejemplo en el tema de casilla única, si bien se acordó, en lo general, en el acuerdo de ayer, de la reasunción de la atribución de capacitación e integración de las casillas, que habrá una casilla única, este tema del modelo de casilla única, asumimos, todavía pasará por la Comisión de Organización, que será donde se deberá

definir este modelo.

Lo estoy hablando como asunciones, porque quiero tener claridad sobre lo que estamos aquí aprobando. También me gustaría preguntar si podemos hacer llegar algunas observaciones puntuales respecto de algunos de los temas que se están planteando y en el genérico del documento, al igual que la representación del Partido de la Revolución Democrática, creemos que más que los criterios para la presentación de convenios, antes deberán tomarse los criterios para el armado del Plan Integral para los procesos electorales.

En todo caso, tendría que haber definiciones genéricas primero y, después estas, obviamente, serán impactadas en las particularidades de los convenios con cada uno de estos organismos.

Nos preocupa sobre manera, dado el título del documento, que se llama: *Informe sobre los Avances para definir los Criterios Generales*; lo que está contenido en apartado de fiscalización. Esta representación; no quiere leerlo como un aviso, pero cada vez que se toca el tema de la delegación de la atribución de la fiscalización, lo que nosotros leemos es que existe una intención sería de hacerlo.

En todo caso, el asunto de la delegación y de la atracción, y de la asunción de facultades, estará contenido, normativamente, en un documento que será un reglamento, para tales efectos, que se acordó que se va a definir.

Si este documento lo que va a contener son los criterios respecto de lo que tendrán que contener los convenios, tendríamos que más bien desglosar en qué actividades de la materia de fiscalización se estaría pensando que pudiera haber una colaboración interinstitucional, como bien ya lo decía el representante de Movimiento Ciudadano, respecto, por ejemplo, del sistema de contabilidad en línea.

Creemos que eso es lo que debería estar contenido en esta parte de los criterios, puesto que lo que aquí se está transcribiendo para la posibilidad de delegar la atribución de fiscalización es una cuestión que creemos que está –y me refiero del párrafo tres al cuatro, los *bullets* y el cinco– contenido en la ley y tendrá que ser materia de un reglamento puntual sobre las atribuciones para delegar y para atraer, y será una decisión que deberá tomar el Consejo General del Instituto, previo a la firma de estos convenios con cada uno de los organismos.

Como lo comenté, creo que eran más dudas que observaciones, más que en la materia de fiscalización, que sí nos preocupa y solicitar que se nos permitan enviar observaciones puntuales.”

Representante del PAN: “En primer lugar, celebrar el documento, un documento que como primer informe, un documento base, es muy bueno, muy nutrido, lleno de elementos que no están alejados de lo que establece la ley y de elementos que están aportándose que permiten hacer un análisis puntual y detallado, lo cual nosotros en algunos casos compartimos y en otros casos creo que sí es importante sentarnos a debatir, en cuanto a cómo criterios generales se quieren definir para la elaboración de convenios con los OPLEs.

De manera particular creo que a Acción Nacional nos interesa el tema de la capacitación. El día de ayer todos fuimos testigos que en el Consejo General se aprobó un acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional Electoral reasume las funciones al respecto de capacitación electoral, así como de ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de las mismas.

Creo que no es un tema menor, un tema en el cual esta Comisión está plenamente involucrada y este documento no es la excepción.

Por lo cual, sí quisiéramos dejar sobre la mesa el siguiente cuestionamiento, en el sentido de qué manera la Comisión de Vinculación de OPLEs dejará impactado el acuerdo del día de ayer, considerando el tema presupuestal, el tema de las atribuciones que está reasumiendo de nueva manera el Instituto Nacional Electoral y sí dejarlo sobre la mesa, precisando que en su momento se irán haciendo las observaciones, en el entendido de que se estará dejando abierta una posibilidad para ello.”

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: “Yo quiero, celebrar y agradecerle al Consejero Presidente y al Secretario Técnico la presentación de este informe, porque me parece que en muchos sentidos –al menos de lo que he escuchado desde que entré– se está dando una lectura que tal vez no está viendo el mérito de este documento; el mérito de este documento no es la solución, es el problema.

Me parece que nos establece un problemario muy claro sobre las distintas cuestiones que se tendrán que atender, si se atenderán vía convenio, si se atenderán vía lineamientos, si se atenderá vía alguna especie de norma, será precisamente la decisión que se tendrá que tomar.

Pero lo que sí nos establece es todos los problemas a los que nos vamos a enfrentar o a todos los dilemas a los que nos vamos a enfrentar y que vamos a tener que resolver.

Seguramente surgirán un conjunto de dilemas adicionales cuando estemos buscando resolver éstos, pero en éstos encontramos un primer saque, que me parece que es absolutamente valioso respecto de esto que tenemos que reflexionar.

¿Cómo vamos atender el cruce entre las atribuciones del INE y de los OPLEs?

Efectivamente el día de ayer se reasumieron funciones de capacitación, de ubicación de casillas y de integración de mesas directivas, sin embargo, la reasunción no elimina el punto de contacto entre el INE y los OPLEs, porque el proceso electoral, como todos sabemos, es un proceso, un proceso que una parte le toca al INE, otra parte le toca a los OPLEs y en algún momento convergen.

Y eso implica tener que: a) Emitir un conjunto de reglas, que garanticen la operación conjunta de este proceso o b) Convenir en algunos casos cómo se va llevar a cabo esta operación conjunta.

Me parece que aquí tenemos un conjunto de elementos que nos permiten identificar dónde tenemos que tomar esas decisiones.

Yo no le daría la lectura de que lo que está proponiendo es la solución, me parece que, incluso por los tiempos en los que fue presentado, ha habido muchos elementos que hemos ido avanzando, todos estamos empezando a aplicar esta nueva reforma, todos estamos aprendiendo cada una de las aristas nuevas que tiene esta nueva reforma.

Cuando se circuló esto no se tenían definidos un conjunto de elementos que el día de hoy sí se tienen definidos y que a partir de ellos se tendrá que volver a leer este documento y se tendrá que buscar si lo que se propuso aquí como una solución es la solución o si única y exclusivamente es el problema y la solución es una solución diversa.

En ese sentido, quiero agradecerle al Consejero Marco Antonio Baños, a los integrantes de la Comisión y al Secretario Técnico por el esfuerzo que se hizo para presentarnos este problemario, que me parece que es del mayor valor y que nos va permitir, no solamente en esta Comisión, sino en las distintas comisiones, ir identificando dónde están nuestros puntos de unión.

Decía la representante del Consejero del Poder Legislativo del PAN, hay ciertas cosas que son de organización, cierto; pero también van a cruzar por las dos comisiones, va tener que haber una relación.

Se aprobó la estrategia de capacitación, eso ya fue aprobado por el Consejo General, todo documento que tenga una relación con la estrategia de capacitación tendrá que adecuarse a lo que ya nos hemos dado como un marco para la capacitación electoral y para la asistencia.

Estamos en un proceso de construcción que este documento, como punto de partida, me parece que es absolutamente valioso y absolutamente pertinente para el trabajo, incluso de las demás comisiones.”

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Realmente ha sido muy rico, curiosamente, este intercambio. Creo que el objetivo de tener un informe como éstos en la Comisión se está cumpliendo.

Es, en efecto, solamente un informe de las primeras reacciones ante una serie de problemas que tenemos que enfrentar.

Es cierto lo que se ha comentado, en el sentido de que, desde el momento que se consultó a quienes nutrieron este informe a la fecha, han pasado muchas cosas. El Consejo General ha sesionado, se han tomado decisiones importantes y en ese sentido, lo que sigue siendo vigente y rico de este informe es la necesidad de enfrentar la solución específica a cada uno de los problemas que aquí se plantean, de una manera más particular, adecuada a lo que van a ser finalmente temas importantes.

Ya lo dijo el Consejero Presidente de la Comisión, los convenios que tendremos que firmar con cada una de las entidades, tendrán que tener características no solamente con lo que aquí definiremos en cada uno de estos

temas, sino también en relación a las particularidades de cada uno de los estados y las necesidades específicas de cada uno de los estados.

Y segundo, también esto va a impactar en los planes integrales del desarrollo de los procesos electorales, no nada más el federal, sino también el local. Así que creo que la consejera San Martín mencionaba esto como un gran problemario y en efecto, es eso, una gran cantidad de temas que tenemos que enfrentar uno por uno en su tiempo.

En efecto, tiene razón la consejera del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, hay temas que van a resolverse en comisiones específicas o en Direcciones Ejecutivas específicas; hay temas que todavía necesitan aterrizar más, como es el caso de fiscalización; hay temas que tienen que ver con una tarea nacional ya de antemano, como el Registro Federal de Electores.

Pero lo que sí es cierto y es un punto común a todos estos temas, más allá de los comentarios que se han hecho sobre la mesa, es que nos destapa este informe una serie de problemas que vamos a tener que enfrentar integralmente y en ese sentido, también agradezco el interés del consejero Presidente de presentarlo, el trabajo que requirió de recopilación e información de todas las áreas para elaborarlo y ahí sí la tarea del postulante a doctor, Miguel Ángel Patiño es muy elogiosa.

Y señor consejero Presidente, con esto abrimos una puerta, recibimos el informe, recibimos también de muy buena forma los comentarios que se han esgrimido, es importante tomar nota de cada uno de ellos y, lo que sigue. Ya es aterrizar cuestiones que será tarea de otras comisiones.”

Representante de Nueva Alianza: “Únicamente para reiterar en cierta forma lo que se ha manifestado, en cuanto a que estamos ante un informe que nos da cuenta sí de un problemario, yo diría más de la materia objeto de los diversos convenios que va a implementar el Instituto Nacional Electoral.

Estamos advirtiendo una amplia gama de las materias con diversas implicaciones, que no puede quedar ninguna fuera de este esquema que se está realizando. Es una labor exhaustiva la que denota este informe y por ello se agradece, dada la ardua carga de trabajo y lo breve de los plazos en los que se está realizando.

En un segundo punto, me gustaría resaltar del propio informe, el hecho que ya se está previendo la incorporación de los OPLEs a los sistemas institucionales. Veo aquí reflejado el SIJE, veo el ELEC2015, el multifuncional ELEC y es bueno ir avanzando en esta ruta, porque nos va a facilitar a todos el trabajo, llegado el momento.

Y en un tercer punto, señor Consejero Presidente, el denotar también la creación de criterios homogéneos en tareas que van a ser comunes, tanto en el proceso federal, como los procesos locales. Derivo obviamente de las mismas fechas de inicio y fin de los procesos respectivos, por algo son concurrentes, pero hay que tomar en consideración también que en cada legislación no se prevén las mismas etapas, las mismas fechas; va a ser también labor de una

actualización, de una homologación o calendarización, en su caso, por parte de esta Comisión, para todas estas cuestiones; si no, va a ser un tanto difícil la implementación de las mismas.”

Representante del Poder Legislativo PRI: “Anteriormente, cuando estaba el Instituto Federal Electoral, se firmaban convenios con las autoridades locales y las autoridades locales manifestaban sus necesidades y hacían sus peticiones al Instituto; ahora el Instituto es el que les va a decir a las autoridades locales: esto es lo que nosotros vemos, esto es lo que nosotros detectamos y vamos a avanzar en esto.

Creo que sí sería importante, tenemos la fecha del 30 de septiembre para la integración de los OPLEs; también en su momento, si no es que ya desde ahora, empezar a sondear qué más requieren ellos para poder integrar este documento.

Evidentemente, también las áreas, las direcciones ejecutivas del Instituto han aportado, pero yo creo que, por ejemplo en la cuestión del Registro Federal de Electores no veo la cuestión de domicilios irregulares, sea la de duplicados, en cuestión de depuración al padrón electoral; creo que podríamos incluir también el asunto de domicilios irregulares, sobre todo que en los temas de elecciones locales se ha puesto mucho de moda el turismo electoral, entonces vamos saldando también esa parte.

No veo la parte en qué impactará, en los procesos locales, la Verificación Nacional Muestral, se tiene previsto también el trabajo, la creación de un comité de expertos para la revisión del padrón; yo creo que ellos también podrían participar para, en su momento, darles elementos a las autoridades locales y decirles: el padrón que estamos validando, a nivel federal, también va a ser válido y cumple con las características óptimas para que tú también lo puedas dar por bueno en tu proceso local.

Me gustaría que se pudieran incluir estas partes que acabo de mencionar y de antemano felicidades, porque el que empezó a elaborar esto sí trae una visión muy amplia, pero también hay que empezar a aterrizarla.”

Representante del Poder Legislativo PVEM: “Nosotros, simple y sencillamente, también celebrar la situación de este informe como tal, que dice que son avances de definición; obviamente, no es este el documento final el cual, en un determinado momento, va a tener que resolverse en cada una de las áreas específicas.

En ese aspecto consideramos que es un trabajo bastante amplio, bastante bueno y, derivado de ello, las resoluciones del mismo vendrán en forma posterior.

En este trabajo se establecen todos los parámetros que se van a tener que verificar; no quiere decir que con eso los van a resolver en esta Comisión, sino va a ser un trabajo coordinado con todas las demás áreas de este Instituto, para poder tener una resolución.

En base a ello, consideramos que es un buen trabajo y una felicitación por el

poco tiempo que se tiene y por toda la parte que se ha estado usando y para todo lo que se tiene que resolver.”

Representante del PRD: “Dos temas se me quedaron en el tintero en la última intervención: el tema del numeral VI, en materia de fiscalización; acabo de acercarle al Secretario Técnico una redacción que estoy proponiendo, le acerqué una propuesta de adición al numeral seis en materia de fiscalización y son dos párrafos que vienen citados en el acuerdo de ayer, donde se estableció este tema del sistema en línea de contabilidad.

Son dos párrafos extraídos precisamente de ese Acuerdo, que hablan de la atribución que tiene el INE de fiscalizar partidos y candidatos en los procesos electorales federales y locales, y habla en el segundo párrafo de la implementación del sistema en línea de contabilidad. Es un elemento que ya está avanzado y lo podemos recoger con el acuerdo del día de ayer.

El primer párrafo también es pertinente, empieza: “*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192...*”, pero los siguientes párrafos, que hablan de que la Unidad Técnica –me imagino que es la de Fiscalización, porque dice. “...vinculación”– tiene a su cargo el desarrollo y desahogo de las auditorías e investigaciones, creo que está mal puesto que diga “vinculación”, creo que se refiere a la Unidad Técnica de Fiscalización. Habría que corregir eso.

Pero lo que creo que está de más, que no resuelve, es el tema de la posibilidad de delegar y los elementos que se necesitan para delegar. Es un tema que si efectivamente existe, no aporta, porque no apunta a resolver en ningún sentido.

Tal vez podría decir que será un tema a analizar, pero con la contabilidad en línea sería suficiente para plantear en este tema de problematizar el asunto y desde luego nos faltaría mayor desarrollo.

El otro tema es el numeral siete, en relación a la capacitación electoral. Ya decían mis compañeros aquí en la mesa que el día de ayer se determinó el reasumir el tema de capacitación, ubicación e integración de casillas y también el día de ayer se discutía el asunto de cómo se financian estas actividades, que hasta donde entiendo se encargó a esta Comisión que apuntara resolver este problema y en su momento incluso modificar la Estrategia de Capacitación, que aunque anotó algo al respecto sobre el financiamiento de estas actividades, está pendiente de resolverse.

Comentaba al principio de mi intervención el tema del padrón electoral y el asunto de la capacitación, ubicación e integración de casillas, al ser temas de competencia del INE por supuesto que necesitan ser financiados por el INE. No veo espacio como para estar solicitando que los OPLEs, los Organismos Públicos Locales Electorales, tengan que financiar la mitad de una actividad que es atribución del INE. Me parece que no es correcto.

En el tema que se decía que empezamos con un problema, efectivamente, era un problema; se planteó esto antes de la decisión del día de ayer.

La gente del Registro Federal de Electores parece que también plantea una serie de cuestiones, pero que parten de un esquema anterior de firmar un

convenio donde la legislación local y las autoridades locales tenían la posibilidad de desarrollar y establecer un registro de electores para las elecciones locales, eso cambió.

Y me parece que asumiendo esos cambios, tendríamos que revisar cómo es el financiamiento de las atribuciones de las actividades que ejerce el INE, no podemos estar pidiendo que autoridades electorales locales asuman esto.

Y sobre todo cuando además estamos estableciendo que se elimina la duplicidad, se elimina la duplicidad de funciones para que lo tenga solamente la autoridad electoral nacional.

La otra parte que yo propondría que establezcamos como atribución, perdón, como un instrumento para las elecciones locales es el asunto del monitoreo.

Quien tiene la capacidad de monitorear y vamos a establecer a partir de esta capacidad de monitoreo que tenemos en los CEVEMs, quien tiene esa capacidad y para ofrecérsela a los procesos electorales locales es el INE. Me parece que es un esquema también que tiene que ofrecerse a los Organismos Públicos Locales Electorales para evitar que dupliquen un ejercicio que ya hoy realizamos.”

Consejero Presidente de la Comisión: “No existiendo más intervenciones en tercera ronda, daríamos por recibido el informe y sólo formularía una reflexión brevísima, en el sentido de que ha sido, por supuesto, muy útil la formulación de preguntas específicas de la representación del Partido Acción Nacional, las reflexiones que han formulado todos quienes han hecho uso de la palabra.

Y sí rogaría que usando como respuesta a la pregunta de Mariana de Lachica, les rogaría que nos enviaran sus observaciones, sus propuestas; se trata efectivamente de un primer ejercicio de identificación de los temas, de los problemas y obviamente tendremos que construir una ruta para la atención de todo este tipo de temas que nos van a vincular con los órganos electorales, estamos tratando de perfeñar lo que va ser el esquema de vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales y, por tanto, las participaciones de todos serán muy útiles y estaríamos en la Secretaría Técnica, en la Presidencia de la Comisión muy atentos a poder ir revisando con ustedes las preocupaciones específicas que se formularon y las que sobrevengan, después de una siguiente revisión del documento.”

Punto 6: Presentación de la propuesta de la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Consejero Presidente de la Comisión: “La idea central de traer una primera propuesta de lo que va ser la estructura y las atribuciones de la Unidad Técnica de Vinculación es justo para que ustedes la puedan revisar y puedan enviar las observaciones específicas a esta presidencia de la Comisión.

Les quiero informar también que por razones de lo establecido en la legislación, dado que esta Unidad va depender directamente de la Secretaría Ejecutiva, hay varios tramos todavía de discusión, de análisis con el propio Secretario Ejecutivo para tener una propuesta final de parte de la Secretaría Ejecutiva con

relación a este tema.

Pero es un punto de partida, creo que no sería necesario ahora, salvo lo que ustedes establezcan, proceder a la deliberación, sino dar por recibida la propuesta y que también puedan revisarla con calma, con detalle y pudieran enviar las propuestas para que en la siguiente sesión, no una sesión que tendremos, por cierto, los voy a convocar el viernes de esta semana por la noche. Sí les rogaría que dispongan de un tiempo, por ahí de las 21:00 horas, en efecto, por razones de un tema vinculado al proceso de selección de los Consejeros Electorales, que es atribución de esta Comisión. No hay forma de no tener esa sesión.

Si no tienen inconveniente, damos por recibida la propuesta, para recibir las observaciones específicas de ustedes.”

Punto 7: Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se crea el grupo de trabajo encargado de la revisión de expedientes de las y los aspirantes a Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, de conformidad con el procedimiento establecido en el lineamiento aprobado mediante Acuerdo del Consejo General INE/CG44/2014

Consejero Presidente de la Comisión: “Este proyecto de Acuerdo simplemente obedece a los lineamientos y a lo establecido en la convocatoria, para que los consejeros electorales integren grupos de trabajo que van a revisar los expedientes.

Quisiera expresarles que cuando hicimos la redacción del documento, en coordinación con el señor Secretario Técnico, considerábamos que era prudente colocar también la posibilidad de que los asesores de los Consejeros Electorales participaran en este grupo de trabajo.

He estado en algún intercambio de puntos de vista con mis colegas y hoy recibí una sugerencia de parte de algunos de los Consejeros, entre ellos, de la Consejera Pamela San Martín, donde evidentemente me hicieron notar algo que traíamos por supuesto analizado, que es la disposición consistente en que la integración de los grupos de trabajo tiene que ser exclusivamente con los Consejeros Electorales.

Propondría que retiráramos del proyecto de Acuerdo la posibilidad de que los asesores de los Consejeros y del Consejero Presidente formen parte de este grupo, con esto, nos sujetaríamos irrestrictamente a lo que está establecido en lineamientos y en la convocatoria, por un lado.

Y en segundo lugar, ¿de qué se trata el grupo de trabajo? Se trata de un grupo que va a revisar que todos aquellos aspirantes a ocupar alguna responsabilidad dentro de los OPLEs, cumplan con los requisitos establecidos en la propia legislación y en la convocatoria, es decir, que el cumplimiento de estar inscrito en el Registro de Lectores se haya actualizado, que tengan el grado académico establecido y que hayan presentado toda la documentación comprobatoria.

Se trata de revisar básicamente ese punto, así lo establecimos en lineamientos en la convocatoria y por consecuencia, se tiene que aprobar el grupo.

¿Qué es lo que va a pasar?

El día de hoy se cerró, como ustedes saben, el plazo para recibir las solicitudes de las personas que van a participar en este proceso de selección. Van a ser alrededor de tres mil cuatrocientas, ¿por qué digo que alrededor? Porque todavía estamos terminando de hacer las capturas en las Juntas locales y en la propia Secretaría Ejecutiva de las personas que de último minuto presentaron la solicitud.

Entonces tendríamos que hacer una revisión. Les quiero decir que hay inscripción suficiente en cada entidad federativa, tanto de hombres y de mujeres para poder proceder. De alrededor de tres mil cuatrocientas, tres mil cuatrocientas diez, por ahí va a quedar la cifra final, hay un 35 por ciento de mujeres y el resto son hombres.

Ustedes saben que hay dentro de la convocatoria algunos lineamientos que nos van a permitir garantizar, en la medida de lo posible, una composición paritaria de los consejos; le pongo comillas a lo paritaria, porque como es un número impar, habrá lugares donde tengamos cuatro mujeres y tres hombres o cuatro hombres y tres mujeres, pero esperemos que en la suma total nos acerquemos lo más posible a la paridad de género, en la ocupación de estas responsabilidades.

Dependerá también de las notas que cada uno de los aspirantes y las aspirantes obtengan en el examen, luego en la etapa de los respectivos ensayos, pero esto es lo que está previsto en la convocatoria, así que este grupo tendría la responsabilidad de revisar el cumplimiento de requisitos de los aspirantes, el grupo quedaría integrado por todos los consejeros electorales, que eso fue el acuerdo que tuvimos en convocatoria y en lineamientos específicos.

Y justamente para aprobar la lista final de los aspirantes y las aspirantes que quedarán formalmente registrados, para los cargos de Presidentes, presidentas, consejeros, consejeras –no sé cómo ponerle la arroba, para no repetir tanto-, es que tendríamos que convocar a una sesión de la Comisión de Vinculación, para el viernes en la noche esta es la situación; les ruego su comprensión, por un lado, y les ruego también que pudieran disponer del espacio de tiempo, para que pudiéramos tener esta sesión.”

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Usted acaba de decir, entonces el considerando 14, que hace referencia a que se establece la necesidad de conformar un grupo de trabajo integrado no por los Consejeros integrantes de la Comisión, sino por los Consejeros Electorales en general.

Ahí quizá habría que corregir el considerando 14, para que no se haga referencia solamente a los consejeros electorales, dado que, además, en el punto de acuerdo correspondiente sí se hace referencia a los consejeros electorales en general, y estoy de acuerdo con la propuesta de eliminar

“asesores del consejero Presidente” y “asesores de los consejeros electorales”, tal como se está previendo en la consideración.

Nada más por el interés de darle certeza y fortaleza al Acuerdo, quizá convendría en los considerandos hacer énfasis en que se designaron a los Consejeros Presidentes, perdón, pasamos el acuerdo a través del cual vamos a dar nombramiento a los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales y que, además, de acuerdo con el numeral dos, en las etapas del Acuerdo que aprobamos en el Consejo General, la Comisión de Vinculación con los Órganos Electorales Locales, con el apoyo de los grupos de trabajo que, en su caso, se conformen, verificará el cumplimiento de los requisitos.

Creo que los dos puntos nos ayudan a fortalecer. Pasaría la redacción de los acuerdos, para hacer relación con la convocatoria correspondiente. Nada más es darle integridad al proyecto de Acuerdo.

Serían mis propuestas. En lo general, creo que este es un paso más que estamos dando, en un proceso en el que estamos muy claramente involucrados.”

Representante de Movimiento Ciudadano: “Antes de empezar con mi exposición, dos situaciones: la primera sobre la asistencia el viernes en la noche, la segunda es hacerle una petición no solamente a usted, como Presidente de esta Comisión, sino a todos los que luego se sientan ahí, para ver si nos pudieran poner un reloj por otro lado; yo creo que saldría más barato eso a que nos implanten unos ojos aquí en la nuca; sería muy conveniente, para verlo siempre.

Estamos de acuerdo en la propuesta que hacen en dejar solamente a los Consejeros, incluido el Presidente; la primera duda que tengo: cuando se haga la convocatoria, por supuesto se convoca a todos, pero ¿para el quórum, será con la asistencia de todos?, porque en ningún lugar se señala; ¿quiere decir que todos estarán o tendrán que estar? Esa es la primera, porque no lo veo.

Y la otra duda que tengo es la siguiente. Por supuesto que ya hay una gran cantidad de aspirantes a ocupar estas posiciones, van a revisar los requisitos legales establecidos en la convocatoria, en la Constitución, en todos lados.

¿En qué momento –ya que no tenemos participación los partidos políticos en este grupo de trabajo–, en qué etapa del proceso para la designación en los OPLEs de los Consejeros, Presidente y demás Consejeros, vamos los partidos políticos a poder realizar las observaciones –como bien lo señalaron al principio–, mientras estén bien fundamentadas, no a oídas?

¿En qué etapa del proceso de asignación vamos nosotros los partidos a poder hacer nuestras indagatorias y propuestas de aquellos que no creamos convenientes?”

Representante del PRD: “Aquí hay algunas dudas. Efectivamente, no veo la intervención de los partidos políticos aunque, por ejemplo, en el punto tercero se habla de que podrá escuchar y solicitar opinión a otras instancias. Está

previsto que los partidos políticos puedan ser una de esas.

Otra observación sería que en el punto segundo, en el inciso c), se habla de formular observaciones respecto del cumplimiento de los requisitos.

Preguntaría: Esa es la primera etapa, ¿qué ocurre con la etapa de evaluación y los resultados? Creo que faltaría, si este equipo de trabajo que integra a la totalidad solamente se contenta con esa primera etapa de revisar los requisitos –dice– de lo que hayan aportado los aspirantes o también incide la parte de evaluación de los elementos que se hacen, a su vez, para el examen, etcétera.

Estos resultados, si son parte de lo que va a valorar este equipo de trabajo, no lo establece. Me parece que esa es la intención, habría que precisarlo.

Y desde luego también lo que nos gustaría es que este grupo de trabajo pueda conocer y valorar las observaciones de los partidos políticos. De manera concreta, tenemos nosotros –de acuerdo a los lineamientos– la capacidad de hacer observaciones en cada una de las etapas y creo que van a ser dos etapas particularmente importantes: El cumplimiento de requisitos, que es la primera, y la parte final de la evaluación que se aplica a los aspirantes.”

Representante del PVEM: “Yo nada más quiero preguntar, porque también tengo un poco de dudas. ¿Qué este Acuerdo no debió haberse sometido al Consejo General? Y si no, quiero preguntar si todos los Consejeros, todos, todos, están enterados del Acuerdo y si todos lo suscriben.”

Consejero Presidente de la Comisión: “Sí, por supuesto. Pero ahora le respondo ya con mayor precisión.”

Representante del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano: “Nosotros estamos de acuerdo en el tema de eliminar a los asesores de los Consejeros; en el tema de la discusión, a los asesores y asesoras.

Luego tenemos también el tema de la primera depuración. Este grupo de trabajo que se va a conformar es únicamente para revisar los requisitos documentales, estamos en el entendido.

El viernes ustedes ya someterán, el viernes en la noche, ya someterán esa primera depuración y nos darán ya los nombres de los aspirantes que queden.

Yo comparto la misma inquietud de mis compañeros del PRD y mi compañero del partido en el tema de que en qué momento los partidos vamos a tener acceso a los expedientes para dar una primera opinión de los que ya queden integrados para que pasen el primer filtro que ustedes van a aprobar.

Ese sería el único tema que quisiera traer a la mesa y es cuanto, señor Presidente, es la inquietud que tenemos.”

Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña: “Entiendo que debido al número de aspirantes se requerirá tener una minilogística o una especie de idea definida sobre cómo hacerle para que tantos, quizá en un espacio relativamente pequeño, tengamos que revisar tanto documento.

Sí quisiera que si se puede compartir qué idea se tiene por parte de la presidencia que usted tiene sobre esa logística en particular, ¿de cuándo a cuándo? ¿Físicamente dónde?”

Consejero Presidente de la Comisión: “Si me permiten, el punto es el siguiente: Primero, por lo que hace a la participación de los representantes de los partidos políticos, sí quisiera nada más recordarles, que de acuerdo a lo que aprobamos en los lineamientos específicos para el desahogo de este proceso de selección, particularmente en el lineamiento vigésimo quinto, en el apartado número dos, lo cito: *“Dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día en que se les haga entrega de las listas, los representantes de los partidos y los Consejeros del Poder Legislativo podrán presentar por escrito ante la Comisión las observaciones y comentarios”.*

Se refiere a los días previos a las entrevistas, es decir, hasta ese momento habrá una posibilidad formal de que los partidos, antes de que nosotros vayamos a las entrevistas, a la etapa de entrevistas, podamos conocer las observaciones puntuales de las representaciones de los partidos.

Segunda consideración.

A mí me parece que las observaciones que ha planteado el Consejero Arturo Sánchez, todas enriquecen, fortalecen el proyecto de acuerdo y además hay coincidencia, particularmente en el considerando número 14, con una propuesta que nos hizo llegar el Consejero Presidente, que es exactamente en los mismos términos que ha mencionado el consejero Arturo Sánchez. Así que creo que podríamos atender, sin mayores complicaciones, esa cuestión.

Después diría una cuestión que me parece también importante:

Todos los consejeros electorales discutimos, tanto los lineamientos como la convocatoria, y tenemos conciencia clara que teníamos que integrar estos grupos de trabajo y por supuesto que la pregunta que hace el consejero Ruiz Saldaña es absolutamente pertinente, ¿cuál es la logística que vamos a seguir?

En primer lugar, en cada una de las sedes donde se recibieron solicitudes, tuvimos a la vista un documento en el cual se iba haciendo la detección de los documentos comprobatorios de cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, de tal manera que si hay duda de si algún documento es idóneo para el cumplimiento de uno de los requisitos, ya tenemos identificados esos casos específicos, a partir del primer trabajo, no de validación, que quede claro, de las Juntas Ejecutivas Locales.

No son esas instancias las que están haciendo la validación final, sino están contribuyendo a la detección de los aspectos que requieren de algún criterio, de alguna definición por parte de los consejeros electorales.

Así que el día de mañana por la noche estaremos recibiendo prácticamente la totalidad de los expedientes de parte de las Juntas Ejecutivas Locales, para que mañana mismo en la noche y el jueves procedamos a la revisión correspondiente.

Hemos dispuesto un esquema de logística en una de las salas de juntas de las Direcciones Ejecutivas que tiene espacio suficiente para que lo podamos hacer y tendremos muy clara la mecánica de trabajo. Creo que en el momento en que estemos reunidos todos los Consejeros, podremos, sin mayores complicaciones, acometer la responsabilidad de revisar los documentos, teniendo como instrumento esta primera identificación que han hecho las Juntas Locales respecto del cumplimiento.

Que quede claro que estamos nada más en una etapa en la cual se tiene que revisar que se reúnen los requisitos. No vamos a descalificar a ninguna persona por ninguna otra circunstancia.

Si una persona no está inscrita en el Padrón Electoral, por supuesto no va a presentar la credencial de elector, esa persona no puede estar, estaremos de acuerdo.

Si la persona no presentó la constancia de residencia de por lo menos los últimos cinco años en una entidad federativa cuando no es oriundo de ella, evidentemente no puede participar. Si la persona es oriunda, tendrá que presentar el acta de nacimiento.

Tenemos que ver nada más que los documentos sean idóneos, para la verificación del cumplimiento del requisito correspondiente. Pero insisto, hemos dispuesto una logística, que permitirá que los consejeros podamos ir de manera muy rápida, de tal manera que el viernes pretendemos presentarles un informe de cómo se ha verificado esta primera etapa de inscripción y cuál sería, en consecuencia, el listado de todas las personas que reúnen los requisitos, que permitirían a esta comisión pronunciarse al respecto de la validación de esa primera lista. Ni siquiera los consejeros formularemos observaciones todavía en ese momento, salvo para el cumplimiento de requisitos legales.

Le rogaría al señor Secretario Técnico que, con las observaciones específicas que se han planteado por parte del Consejero Arturo Sánchez y las que presentó el Consejero Lorenzo Córdova, que se la voy a entregar aquí mismo, respecto del considerando número 14, más la supresión de la parte que tiene que ver con la participación de los asesores de los Consejeros Electorales y del Consejero Presidente, someta usted a votación de la comisión el Acuerdo respectivo, con los ajustes que he mencionado.”

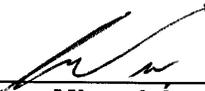
Secretario Técnico Temporal: Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se crea el grupo de trabajo encargado de la revisión de expedientes de las y los aspirantes a Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, de conformidad con el procedimiento establecido en el lineamiento aprobado mediante Acuerdo del Consejo General INE-CG-44/2014, adicionando las

consideraciones que se han planteado por la Presidencia de esta Comisión, el cual fue aprobado por unanimidad (Anexo 1).

Consejero Presidente de la Comisión: “Habiéndose agotado los asuntos, en verdad les agradezco la comprensión para aceptar estos horarios y su participación en la sesión.”



Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales



Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Secretario Técnico Temporal de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales